

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN FRANCISCO 2022

DISTRITO DE SAN FRANCISCO - PROVINCIA AMBO - REGION HUÁNUCO



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Estrella Castro Ambrocio
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 195219



INDICE

| | | |
|-------|---|----|
| I. | TÍTULO DEL PROGRAMA..... | 3 |
| II. | PRESENTACIÓN | 3 |
| III. | UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA | 4 |
| IV. | OBJETIVOS..... | 4 |
| V. | MARCO LEGAL..... | 5 |
| VI. | PERIODO DE EJECUCIÓN..... | 7 |
| VII. | POBLACIÓN OBJETIVO..... | 8 |
| | 7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE) | 8 |
| | 7.2. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) | 10 |
| VIII. | LINEAS DE ACCIÓN..... | 11 |
| IX. | ALIADOS | 17 |
| X. | FINANCIAMIENTO..... | 18 |
| XI. | REPORTE ANUAL..... | 18 |

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO 2022”

(Programa Municipal EDUCCA-San Francisco)

II. PRESENTACIÓN

En diciembre del 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 017-2012-ED.

La Municipalidad Distrital de San Francisco, en la actual gestión municipal se ha propuesto el impulso y promoción de la cultura ambiental en la ciudadanía en general, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental, el mismo que se da a consecuencia de diversas causas siendo los principales: desconocimientos de la normativa ambiental, ausencia de programas de educación ambiental, iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas y escaso estímulo.

La situación actual en temas ambientales, se ve reflejada en ciertos efectos como son: pérdidas económicas, deterioro de la salud humana y animal, conflictividad, pérdida de competitividad global, crecimiento sin desarrollo humano



Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra provincia se ve disminuida la calidad de vida de la población en general.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también correctivas respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de Educación Ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022 (Programa Municipal EDUCCA – San Francisco; resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad distrital de San Francisco

Área de Medio Ambiente

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y promover la participación ciudadana de la población del distrito de San Francisco, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.



4.2. Objetivos específicos

- 4.2.1. Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos.
- 4.2.2. Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de San Francisco.
- 4.2.3. Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

V. MARCO LEGAL

En el escenario político e institucional, se han dado un conjunto de acontecimientos trascendentes en el país, expresados en un cuerpo normativo relativo a la Educación Ambiental.

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA-San Francisco, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

5.1 Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:



- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

5.2 Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

5.3 Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.



5.4 Resolución Ministerial N.º 456-2018-MINAM: Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA

Aprobado el 31 de diciembre de 2018, establece las disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local.

5.5 Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM: Política Nacional del Ambiente al 2030

Aprobado el 22 de julio de 2021 en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.

5.6 Directiva N° 08-2018-GR-HUÁNUCO – DRE/DGP

Orientaciones para la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación del Enfoque Ambiental y LA Gestión de Riesgos en las II.EE. Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, Alternativa, Especial y Técnico Productivo en el Ámbito de la Dirección Regional de Educación Huánuco, en el Marco del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y el Plan Intersectorial “Aprende Saludable 2015-2018”

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Francisco (Programa Municipal



EDUCCA – San Francisco) abarcará el año 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-San Francisco), contará con los siguientes beneficiarios:

- Instituciones educativas urbanas y rurales.
- Organizaciones juveniles y jóvenes en general
- Establecimientos comerciales, organizaciones sociales de base (Juntas Vecinales y Rondas Campesinas) y población en general.

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes

Cuadro 1: Población Objetivo Directo e Indirecto

| Población Objetivo Directo | Población Objetivo Indirecto |
|---|--|
| Promotores Ambientales Escolares (PAE) | Demás compañeras y compañeros de la Institución Educativa. |
| Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) | Demás jóvenes del distrito. |
| Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) | Demás vecinas y vecinos de la comunidad. |

7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para



generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los/las PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad

Cuadro 2: Instituciones Educativas Urbanas Focalizadas



| Nombre | Nivel / Modalidad | Gestión / Dependencia | Dirección |
|-----------------------------|-------------------|----------------------------|----------------------------------|
| 117 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | JIRON 28 DE JULIO S/N |
| 287 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | AVENIDA AMAZONAS |
| 32186 | Primaria | Pública - Sector Educación | PULPOL |
| 32187 LEONCIO PRADO | Primaria | Pública - Sector Educación | AVENIDA AMAZONAS S/N |
| 32188 | Primaria | Pública - Sector Educación | QUIRCAN |
| 32188 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | QUIRCAN |
| 32647 | Primaria | Pública - Sector Educación | UCHUCYACU |
| 32733 CESAR MORALES NEGRETE | Primaria | Pública - Sector Educación | JIRON ACOCHACAN |
| 32733 CESAR MORALES NEGRETE | Secundaria | Pública - Sector Educación | JIRON ACOCHACAN |
| 32733 CESAR MORALES NEGRETE | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | JIRON ACOCHACAN |
| 32884 | Primaria | Pública - Sector Educación | RACRAY |
| 367 | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | RACRAY S/N |
| DANIEL ALOMIA ROBLES | Secundaria | Pública - Sector Educación | QUIRCAN |
| GOTITAS DE SABIDURIA | Inical No | Pública - Sector | UCHUCYACU |
| HERMILIO VALDIZAN | Primaria | Pública - Sector Educación | JIRON ANDRES AVELINO CACERES S/N |
| HERMILIO VALDIZAN | Secundaria | Pública - Sector Educación | JIRON ANDRES AVELINO CACERES S/N |
| LEONCIO PRADO | Secundaria | Pública - Sector Educación | AVENIDA AMAZONAS S/N |

7.2. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.

- ✓ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones generales de los PAC:

- ✓ Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- ✓ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- ✓ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales /vecinales.

Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivos barrios y comunidades.

VIII. LINEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA – San Francisco son: educación ambiental; cultura y comunicación

ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

a. Educación Ambiental

a.1 Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Así, la Municipalidad Distrital de San Francisco involucra a los escolares, incentivando y apoyando en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo.

a.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo,



involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA – San Francisco considera espacios públicos abiertos y cerrados como modalidades de acción personal, familiar y comunitario, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.



b. Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en la municipalidad y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental.



También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos

ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

c. Ciudadanía y Participación Ambiental

La Municipalidad Distrital de San Francisco habilitará mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.



Estrella Castro Ambrocio
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 195219

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA – San Francisco promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

Cuadro 3: Línea de Acción previstas

| Programa Municipal EDUCCA – San Francisco 2022 | |
|--|---|
| LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES SUGERIDAS |
| 1. Educación Ambiental | 1.1 Educación Ambiental Formal |
| | Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares (PAE). |
| | 1.2 Educación Ambiental Comunitaria |
| | Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. |
| 2. Cultura y comunicación ambiental | Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos. |
| 3. Ciudadanía y participación ambiental | Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ). |
| | Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC). |

Las diversas actividades programadas en las diversas líneas de acción, se tendrán que ver reflejadas en los indicadores respectivos por cada acción realizada.

Cuadro 4: Indicadores de Seguimiento

| Línea de acción/Actividades | | Indicadores |
|--|--|---|
| Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL | | |
| Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal | | |
| 1.1.1 | Formación de promotores ambientales escolares (PAE) | <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los promotores ambientales escolares PAE y docentes. • Número de instituciones educativas reconocidas. • Número de docentes reconocidos. • Número de PAE reconocidos. |
| Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria | | |
| 1.2.1 | Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | <ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. |
| Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL | | |
| 2.1 | Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de |



| | | |
|--|--|---|
| | | temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). |
| Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL | | |
| 3.1 | Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) | <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de institutos que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de otras organizaciones (clubs, redes, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos. |
| 3.2 | Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC) | <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos. |

IX. ALIADOS

Cuadro 5: - Mapeo de Aliados

| Sectores | Aliados |
|--|---|
| Municipalidad distrital de San Francisco | Gerencia Municipal, jefe del área de Medio Ambiente, jefe de la |

| | |
|--|---|
| | unidad de presupuesto, responsable de los programas sociales. |
| Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental | Gobierno Regional de Huánuco – Sub Gerencia de Recursos Naturales Municipalidad Provincial de Ambo -Unidad de Gestión Educativa Ambiental de Ambo. -Unidad de Gestión Educativa Ambo |
| Instituciones de cooperación técnica | Puesto de salud de San Francisco |

X. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA - San Francisco, se dará con los recursos municipales asignados a la Unidad de Medio Ambiente, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual; y otros que la municipalidad crea conveniente destinar.

XI. REPORTE ANUAL

La Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Francisco emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de





cada año, un informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA – San Francisco.

Estrella Castro Ambrocio
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 195219